

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y SEIS** .- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diecisiete** de **octubre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Ratificación del compromiso para la implementación, seguimiento y evaluación del plan Estratégico Participativo con énfasis en Desarrollo Económico- PEP- del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel
  - 2.1 Aprobación de la creación de la Instancia de Participación Permanente, formada por representantes del Concejo Municipal, Empleados Municipales, Representantes de la Ciudadanía y de los sectores presentes en el territorio así como el compromiso de aportar financieramente para su funcionamiento.

2.2 Compromiso de asignar y gestionar recursos para la divulgación e implementación de plan Estratégico Participativo con énfasis en Desarrollo Económico (PEP)

3. Se presentó el detalle de gastos para su aprobación

4. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se procedió a la aprobación del PEP, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel, CONSIDERANDO: 1. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV denominado Proyecto de Fortalecimiento de los gobiernos Locales (PFGL), aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174 tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.- 2. Que la Municipalidad de Chirilagua firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).- 3. Que la Municipalidad de Chirilagua accedió a la contratación de Asistencia Técnica por parte de la Unidad Ejecutora del PFGL, de una entidad Asesora para la elaboración del plan Estratégico Participativo del Del Municipio de Chirilagua, San Miguel.- 4. Que la Municipalidad de Chirilagua ha participado activamente a través de reuniones con el Concejo Municipal y la Consultora, de la asignación de personal para la organización del Equipo Local de Apoyo y del Grupo gestor y otras acciones para facilitar la elaboración del PEP, POR TANTO El Concejo Municipal de Chirilagua, en uso de las facultades que Código Municipal le confiere en los artículos 30,

numeral 4,34 y 35 ACUERDA: 1. Ratificar el compromiso para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Participativo con énfasis en Desarrollo Económico- PEP, del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, reconocer la creación de la Instancia de Participación permanente, integrada por representantes del Concejo Municipal LEONIDAS PORTILLO CHICAS Y PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, Cuarto y sexto Regidor Propietarios, respectivamente y de la Ciudadanía

1	Oscar Matamoros	ADESCO Puerto Viejo	Presidente
2	José Roberto Codero	Sector económico	Lider
3	Dímer Noe Medrano Segovia	ADESCO cas. El Almidón	Secretario
4	Francisco Coreas López	Barrio San antonio	Artesano
5	Miguel Angel Cedillo	ADESCO Cantón Nueva Concepción	Secretario
6	Gloria Emperatriz Cruz de Polío	Centro Escolar Los Riitos	Directora
7	Norma Isable Moreno	C.E Nueva Concepción	Profesora
8	Simón Enrique Carranza	Zona Urbana	Presidente ADESCO
9	Oscar Josaél Matamoros Álvarez	ADESCO Puerto Viejo	Presidente
10	Rolando Arquímedes Flores	ACASAGUA	Presidente
11	Marvin Noel Flores Romero	Cantón San José Gualoso	Lider
12	José Angel Portillo	Presidente CODEO	Puerto Viejo
13	Rubén tobar	Alcaldía Municipal	Asistente
14	Iris Dionelly Moreno	ADESCO	SecretariA
15	Manuel de Jesús Chavarría	ADESCO	Síndico
16	Irza Elizabeth Araujo de Molina	Centro Escolar	Directora
17	Mauricio Martínez	Nueva Concepción	Lider
18	Pedro José Mazariego	Concejo Municipal	6°Regidor Propietario
19	Leonidas Portillo	Concejo Municipal	4° Regidor Propietario
20	Carlos Antonio Medrano	Alcaldía Municipal	Jefe de la Unidad de Proyección Social
21	Jexon Guadalupe Chávez Reyes	Alcaldía Municipal	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente

Así como el compromiso de aportar financieramente para su funcionamiento.- 3. Asignar y gestionar recursos para la divulgación e implementación del Plan Estratégico Participativo con énfasis en Desarrollo Económico 2015-2019.- Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO**

**DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 63.00) para ser cancelada a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, por el suministro de dos banner para actividades de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54313.- 2) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina para el carro Patrulla del Puesto Policial de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 4) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con la Instalación de línea secundaria en Caserío la Balastrea, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío La Balastrea, ha solicitado se les realice una ampliación del tendido eléctrico ya que existen viviendas que no cuentan con el servicio de energía Eléctrica POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASERIO LA BALASTREA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL .-** 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico

SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$1,500.00)** para llevar a cabo el gasto **“INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASERIO LA BALASTRERA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA EN CASERIO LA BALASTRERA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la realización del Campeonato de Surf, en la zona de la Playa de las Flores del Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA próximamente se llevara a cabo la realización del Campeonato de Surf, en el cual participaran atletas de todo el Mundo, el cual traerá mucha atracción Turística para la zona, siendo de mucha ayuda para los habitantes de la zona ya que hay un alto grado de ingreso por la comercialización de sus productos, lo cual les servirá para la manutención de sus familias POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“CAMPEONATO INTERNACIONAL DE SURF EN PLAYA LAS FLORES DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario

nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico CARLOS ANTONIO MEDRANO LOPEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL 00/100 (\$ 6,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“CAMPEONATO INTERNACIONAL DE SURF EN PLAYA LAS FLORES DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CAMPEONATO INTERNACIONAL DE SURF EN PLAYA LAS FLORES DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

---

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

---

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal